



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

# Resolución Jefatural

## N° 013 -2010 - Gobierno Regional del Callao- OPE

Callao, 16 ABR. 2010

### VISTOS:

El Acta de Recepción de Obra de fecha 21 de Septiembre del 2009; la carta N° 065-EDN-200M-09 del 05 de Octubre del 2009, mediante el cual el Supervisor de Obra hace llegar a la Entidad el Informe Final de Supervisión de la Obra "Implementación de Area Deportiva en el AA. HH. 200 Millas – Callao"; el Informe N° 134-2010-GRC/GA-CONTA del 01 de marzo del 2010, emitida por la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, donde remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la Supervisión de la obra; el Informe N° 003-2010-GRC/OPE/RORS del 16 de febrero del 2010, emitido por Locador responsable de la liquidación encargado por la Entidad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Contrato N° 022-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, de fecha 31 de Marzo del 2009, suscrito con la Empresa DALSE S. A.; bajo el sistema de Suma Alzada, para la Ejecución de la Obra "Implementación de Area Deportiva en el AA. HH. 200 Millas - Callao", cuyo costo asciende a S/. 603,495.91 (SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 91/100 NUEVOS SOLES), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios al mes de Enero del 2009 y con un plazo de ejecución de Noventa (90) días naturales;

Que, mediante **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de fecha 01 de Abril del 2009, el Inspector de Obra en representación del Gobierno Regional del Callao, hace la Entrega de Terreno al Residente de Obra para que den inicio a la ejecución de la obra citada, previa verificación que no existen observaciones sobre la libre disponibilidad del terreno. No existió adelanto directo; por lo tanto se empieza a contabilizar el inicio de obra a partir del 02 de Abril del 2009, por lo que el Término Contractual fue el 01 de Julio del 2009;

Que, como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro, derivado del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva – 2009 CCI: 00219400174543000598, se suscribió el **Contrato N° 039-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, de fecha 01 de Junio del 2009, suscrito con el Ing. EUGENIO DELGADO NAVARRETE; bajo el sistema de Suma Alzada, para la Supervisión de la Obra "Implementación de Area Deportiva en el AA. HH. 200 Millas - Callao", cuyo monto asciende a S/. 40,615.27 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 27/100 NUEVOS SOLES), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios al mes de Enero del 2009 y con un plazo de ejecución de Noventa (90) días naturales;

Que, mediante **Asiento N° 117 del Cuaderno de Obra**, la Supervisión de Obra a cargo del Ing. Eugenio Delgado Navarrete, comunica a la Entidad que el Contratista a culminado la ejecución de la obra con fecha 29 de Junio del 2009; por lo tanto solicita al Gobierno Regional del Callao la designación del Comité de Recepción de la Obra. Mediante Memorándum N° 359-2009-GRC/OPE del 25 de Agosto del 2009 el Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales, designa el Comité de Recepción de Obra;



Que, mediante **ACTA DE OBSERVACIONES** suscrita con fecha 28 de Agosto del 2009, los miembros del Comité de Recepción de Obra, formulan las observaciones a la ejecución de la obra, las cuales deben ser subsanadas por el Contratista en un plazo máximo equivalente a 1/10 del plazo de ejecución vigente (conforme a lo estipulado en el Art. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado); es decir hasta el 11 de Septiembre del 2009.

Que, mediante **Carta N° 058-EDN-200M-09** del 14 de Septiembre del 2009, la Supervisión de Obra a cargo del Ing. Eugenio Delgado Navarrete, comunica a la Entidad que el Contratista a cumplido con el levantamiento de observaciones establecidas en el Acta de Observaciones de fecha 28 de Agosto del 2009; por lo tanto solicita al Gobierno Regional del Callao la Recepción de la Obra "Implementación de Area Deportiva en el AA. HH. 200 Millas – Callao";

Que, mediante **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, de fecha 21 de Septiembre del 2009, el Comité de Recepción verificó y constató que el Contratista subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Observaciones antes mencionada, en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, etc.); salvo vicios ocultos, por lo que proceden a dar por recepcionada la obra.

Que, mediante **Carta N° 065-EDN-200M-09** del 05 de Octubre del 2009, la Supervisión de Obra a cargo del Ing. Eugenio Delgado Navarrete, remite a la Entidad el Informe Final de la Supervisión de la obra "Implementación de Area Deportiva en el AA. HH. 200 Millas – Callao".

Que, mediante **Informe N° 086-2010-GRC/GA-CONTA** del 08 de Febrero del 2010, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remite el Reporte de Especificas de Gastos del CONTRATO N° 039-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 01 de Junio del 2009 suscrito con el Ing. Eugenio Delgado Navarrete, para la Supervisión de la Obra "IMPLEMENTACION DE AREA DEPORTIVA EN EL AA. HH. 200 MILLAS",

Que, mediante **Informe N° 003-2010-GRC/OPE/RORS** de fecha 16 de Febrero del 2010, el Locador responsable de la Liquidación encargado por la Entidad, luego de efectuar la Liquidación de Supervisión de Obra; manifiesta que el PAGO A FAVOR DEL SUPERVISOR es de S/. 14,000.00 (CATORCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, resultando un DEDUCTIVO de S/. 26,615.27 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 27/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV; de acuerdo a los días de supervisión de la obra efectuados por el Ing. Eugenio Delgado Navarrete.

Que, mediante **Informe N° 134-2010-GRC/GA-CONTA** del 01 de Marzo del 2010, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remite el Cuadro de Liquidación Financiera del CONTRATO N° 039-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 01 de Junio del 2009 suscrito con el Ing. Eugenio Delgado Navarrete, para la Supervisión de la Obra "IMPLEMENTACION DE AREA DEPORTIVA EN EL AA. HH. 200 MILLAS", cuyo monto pagado a la fecha asciende a la suma de S/. 14,000.00 (CATORCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES),

Que, el deductivo en mención considerado, es en cumplimiento del Contrato N°039-2009-Gobierno Regional del Callao, suscrito por el Ing. Eugenio Delgado Navarrete con fecha 01 de Junio del 2009, que en su Cláusula Novena especifica que: "El plazo de ejecución del contrato se computa por días calendario, a partir del día siguiente de la fecha en que la Entidad, mediante acta hace entrega del terreno al contratista de la obra, o en caso la obra ya se halla iniciado, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En el



último caso, el monto contractual de la supervisión se reducirá en proporción al plazo de ejecución de obra pendiente”.

Que, mediante informe de vistos, el Locador encargado de la liquidación, concluye que la Liquidación practicada por la Entidad, resulta un **Pago a Favor del Supervisor por concepto de AUTORIZADO Y PAGADO de S/. 14,000.00 (CATORCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley; y un **Deductivo de S/. 26,615.27 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 27/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley; según Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200- Gobierno Regional del Callao, de fecha 29 de abril del 2009; y modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 432 del 06 de Noviembre del 2009; y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Proyectos Especiales;


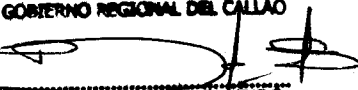
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, el deductivo al Contrato N° 039-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 01 de Junio del 2009, suscrito con el Ing. Eugenio Delgado Navarrete, para la supervisión de la Obra “Implementación de Area Deportiva en el AA. HH. 200 Millas - Callao”, por la suma de **S/. 26,615.27 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 27/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar, la Liquidación del CONTRATO N° 039-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 01 de Junio del 2009, suscrito con el Ing. Eugenio Delgado Navarrete, para la supervisión de la obra “Implementación de Area Deportiva en el AA. HH. 200 Millas - Callao”, la misma que muestra una inversión autorizada ascendente a **S/. 14,000.00 (CATORCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV. En consecuencia; resulta un **Pago a Favor del Supervisor por concepto de AUTORIZADO Y PAGADO de S/. 14,000.00 (CATORCE MIL CON 34/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley; según Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO .-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01, que sustenta la Liquidación practicada por la Entidad, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**DR. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO**  
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES

013

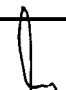
**ANEXO N° 01**  
**LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

OBRA: IMPLEMENTACION DE AREA DEPORTIVA EN EL AA. HH. 200 MILLAS - CALLAO  
SUPERVISOR: ING. EUGENIO DELGADO NAVARRETE  
CONTRATO: N° 039-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**I AUTORIZADO Y PAGADO**

	SUB - TOTAL S/.	TOTAL S/.
<b>1.1.0 AUTORIZADO</b>		
<b>1.1.1 CONTRATO VIGENTE</b>		
Contrato Principal	34,130.48	
Deductivo N° 01	23,132.88	
Ampliación de Plazo N° 01	0.00	
Ampliación de Plazo N° 02	0.00	
<b>Total AUTORIZADO Contrato Vigente</b>		<b>10,997.60</b>
<b>1.1.2 REINTEGROS</b>		
Contrato Principal	767.11	
Ampliación de Plazo N° 01	0.00	
Ampliación de Plazo N° 02	0.00	
Reajuste No Corresponde.CP	0.00	
<b>Total AUTORIZADO Reintegro</b>		<b>767.11</b>
<b>1.1.3 I. G. V. AL 19%</b>		
Contrato Vigente	2,089.54	
Reintegros	145.75	
		<u>2,235.29</u>
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>		<b>S/. 14,000.00</b>
<b>1.2.0 PAGADO</b>		
<b>1.2.1 CONTRATO VIGENTE</b>		
Contrato Principal	14,000.00	
Ampliación de Plazo N° 01	0.00	
Ampliación de Plazo N° 02	0.00	
<b>Total PAGADO Contrato Vigente</b>		<b>14,000.00</b>
<b>1.2.2 REINTEGROS</b>		
Contrato Principal	0.00	
Ampliación de Plazo N° 01	0.00	
Ampliación de Plazo N° 02	0.00	
<b>Total PAGADO Reintegro</b>		<b>0.00</b>
<b>1.2.3 I. G. V.</b>		
Contrato Principal + Reajustes		
Ampliación de Plazo N° 01	0.00	
Ampliación de Plazo N° 02	0.00	
Adelanto Efectivo	0.00	
		<u>0.00</u>
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>S/. 14,000.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>		<b>S/. 0.00</b>

  
 ROBIN ORLANDO RIOS SANCHEZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 105027

165

**II ADELANTOS (s/IGV)**

<b>2.1.0</b>	<b>CONCEDIDO</b>	c / IGV		
2.1.1	Directo		0.00	
2.1.2	Materiales		0.00	0.00
<b>2.2.0</b>	<b>AMORTIZADOS</b>			
2.2.1	Directo		0.00	
2.2.2	Materiales		0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>				<b>SI. 0.00</b>

**III OTROS**

<b>3.1.0</b>	<b>GASTOS POR EXPEDIENTE DE LIQUIDACION</b>			
3.1.1	Autorizado		0.00	
3.1.2	Descontado		0.00	0.00
<b>3.2.0</b>	<b>PENALIDAD POR DEMORA EN PRESENTAR INFORMES</b>			
3.2.1	Autorizado		0.00	
3.2.2	Descontado		0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>				<b>SI. 0.00</b>

**IV FONDO DE GARANTIA**

4.1.0	Retenido		0.00	
4.1.1	Devuelto		0.00	0.00
<b>#</b>				<b>SI. 0.00</b>

**RESUMEN DE SALDOS**

	A CARGO DEL SUPERVISOR SI.	A FAVOR DEL SUPERVISOR SI.
<b>I AUTORIZADO Y PAGADO</b>		
AUTORIZADO	0.00	14,000.00
PAGADO	0.00	14,000.00
<b>II ADELANTOS</b>	0.00	0.00
<b>III OTROS</b>	0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>		<b>SI. 0.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR: OTROS</b>		<b>SI. 0.00</b>
<b>TOTAL SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>		<b>SI. 0.00</b>



ROBIN ORLANDO RIOS SANCHEZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 105027

103



**ANEXO N° 01**  
**CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES**

OBRA  
SUPERVISION  
CONTRATO  
INICIO DE OBRA  
MONTO DEL CONTRATO  
PLAZO DE EJECUCION  
INICIO DE SUPERVISION  
TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL  
TERMINO DE PLAZO REAL


IMPLEMENTACION DE AREA DEPORTIVA EN EL AA. HH. 200 MILLAS - CALLAO  
ING. EUGENIO DELGADO NAVARRETE  
N° 039-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
02 DE ABRIL DEL 2009

S/. 40,615.27 con I.G.V.  
90 DIAS CALENDARIO  
02 DE JUNIO DEL 2009  
01 DE JULIO DEL 2009  
29 DE JUNIO DEL 2009

S/. 34,130.48 sin I.G.V.

013

VALORIZACION	N°	MES	MES PAGO	DIAS DEL SEVICIO	MONTO VAL c/IGV	Ir	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESP	SUBTOTAL 1	AMORTIZ ADELANTO	SUBTOTAL 2	DEDUCC Y RETENC		TOTAL VALORIZADO	
												I.G.V. (19%)	I.E.S.		
<b>CONTRATO PRINCIPAL</b>															
1	Jun-09		Jul-09	29	10,997.60	122.52	767.11		11,764.71		11,764.71		2,235.29		14,000.00
<b>Subtotal</b>									11,764.71		11,764.71		2,235.29		14,000.00
<b>ADELANTO EFECTIVO</b>															
<b>Subtotal</b>															
<b>TOTAL</b>									11,764.71		11,764.71		2,235.29		14,000.00

  
**ROBIN ORLANDO RIOS SANCHEZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 105027

163